

ANEXO IV DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 27723/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Proyecto con referencia: SIRENA

Nº de plazas: 1

Categoría: ICP2

Organismo Financiador: Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura

(FEMPA) en el marco del Programa Pleamar 2023 de la Fundación Biodiversidad.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- **Ángel Rodríguez Santana**
- **Antonio Juan González Ramos**
- **María de Los Ángeles Marrero Díaz**

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 06/08/2025, la Comisión de Valoración y una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de baremación de solicitantes admitidos y adjudicación del contrato de la oferta mencionada, se procede a emitir la resolución definitiva de baremación de los solicitantes admitidos en este procedimiento de selección, realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en la siguiente tabla por orden de puntuación (añadir tantas columnas como criterios de selección se hubiesen definido en la oferta y tantas filas como candidatos):

	Candidato/a	Puntuación criterio 1: Máster en Oceanografía (30 pts)	Puntuación criterio 2: Experiencia en Deep Learning aplicado a la oceanografía (15 pts)	Puntuación criterio 3: Experiencia en python para análisis de datos oceanográficos y satelitales (15 pts)	Puntuación criterio 4: Manejo avanzado del Paquete Office (Word, Excel, PowerPoint) y conocimientos de R: (10 pts)	Puntuación criterio 5: Entrevista perfil candidato (30 pts)	Puntuación total:
1º	Giovanny Alejandro Cuervo Londoño	30	15	12	10	25	92
2º	Iris Barroso Laguna	20	0	8	10	15	53
3º							

En vista de lo cual, se propone la adjudicación definitiva del contrato a:

D./Dña. Giovanny Alejandro Cuervo Londoño _____.

Para ello, se procederá a la remisión al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, de su propuesta de contrato firmada por el Investigador/a Principal y por la persona seleccionada en un plazo no inferior a quince (15) días a la fecha de inicio prevista, así como la documentación que consta en la propuesta de contrato.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.